



## ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR EL QUE SE MODIFICA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS PARA LA CONVOCATORIA 2/2024 DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA GUARDAS RURALES Y SUS ESPECIALIDADES.

En virtud de lo dispuesto en la base 2.2 de la Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convocan pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades (B.O.E. núm. 286, de 30 de noviembre de 2023), se dispone lo siguiente:

### PRIMERO. – Modificando el plazo de presentación de instancias.

Aprobar la modificación del plazo de presentación de instancias para la actual convocatoria establecido en el punto 2.1.1 de la Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Seguridad, ampliándose este hasta las 23:59 horas del 30/09/2024.

Se recuerda que la presentación de instancias deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el punto 2.1.2. de la Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Este Acuerdo será publicado en las secciones “*Seguridad Privada*” y “*Tablón de Anuncios*” del apartado “*Servicios al Ciudadano*” de la página web de la Guardia Civil [www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es); en la sección “*Procesos Selectivos*” del apartado “*Servicios al Ciudadano*” de la página web del Ministerio del Interior [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es).

### SEGUNDO. - Recursos.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Seguridad, en los términos y forma previstos en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para solicitar cualquier tipo de información relacionada con el presente Acuerdo o el proceso selectivo en curso, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Formación del Servicio de Protección y Seguridad a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: [dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org](mailto:dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org)

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

